

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

00001

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A.
DIPANLIC**

CUANTIA: USD 599.200

DI: 3 COPIA

Davila

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves once de mayo de dos mil seis, ante mí, doctor **RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Carlos Alfonso Cordovez Escobar, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Distribuidora Panamericana de Licores S.A. Dipanlic, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto social al tenor de las siguientes:



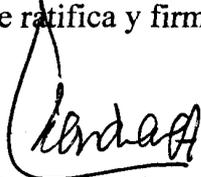
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Carlos Alfonso Cordovez Escobar, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Distribuidora Panamericana de Licores S.A. Dipanlic. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Distribuidora Panamericana de Licores S.A. Dipanlic fue constituida mediante escritura pública otorgada el diecinueve de abril de dos mil ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de mayo del mismo año. La Junta General de Accionistas de Distribuidora Panamericana de Licores S.A. Dipanlic, reunida el treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, resolvió incrementar el capital suscrito y reformar el estatuto social en la forma y montos descritos en la referida Junta.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la calidad invocada, declara aumentado el capital suscrito en la forma y monto decididos en la referida Junta General de Accionistas. De igual forma, el compareciente declara reformado el estatuto social de acuerdo con el texto aprobado en la referida Junta General de Accionistas. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El compareciente declara bajo juramento que el capital en este aumento está correctamente suscrito. El compareciente declara adicionalmente que las compañías accionistas Varela Hermanos S.A y Varela Internacional S.A. son de nacionalidad panameña y que su inversión es extranjera directa.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.- (Firmado) doctor Bruno Pineda Cordero.- Matrícula número tres mil trescientos cincuenta y ocho.- Hasta aquí la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

00002

elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

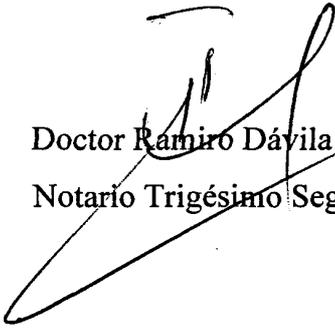


Carlos Cordovez Escobar

C.C. 170000695-8



El Notario



Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo



DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Listado de Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito mediante compensación de créditos por aporte para futura capitalización	Capital total	Número de Acciones
Varela Hermanos S.A.	792	593.208	594.000	594.000
Varela Internacional S.A.	8	5.992	6.000	6.000
Total	USD 800	USD 599.200	USD600.000	600.000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE "DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A.
DIPANLIC"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil cinco, a las once horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Distribuidora Panamericana de Licores S.A. Dipanlic, en el local ubicado en el Noveno Piso del Edificio Mansión Blanca, Avenida República del Salvador 1082 y Naciones Unidas. Se nombra Presidente Adhoc al señor Bruno Pineda y actúa como Secretario el señor Carlos Cordovez Escobar, Gerente General de la compañía. Se encuentran representados los siguientes accionistas: Varela Hermanos S.A., propietaria de 792 acciones, y, Varela Internacional S.A., propietaria de 8 acciones, representadas por el doctor Rodrigo Jijón Letort. Encontrándose representado el cien por ciento del capital de la compañía, los representantes de las accionistas renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto:

1. Aumento de capital y reforma del estatuto social.

El Presidente pide que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General quien indica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía hasta que alcance la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual sugiere que este aumento sea realizado por compensación de créditos por USD 593,208.00 de la cuenta aporte para futura capitalización de la accionista Varela Hermanos S.A. por y USD 5,992.00 de la cuenta aporte para futura capitalización de la accionista Varela Internacional S.A., de acuerdo con el cuadro de integración de capital que pone en conocimiento de la Junta. La Junta por unanimidad acepta la moción. Toma nuevamente la palabra el Gerente General quien indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, para lo cual sugiere el siguiente texto: "Artículo Quinto: Capital.- El capital suscrito de la compañía es seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la seiscientas mil". La Junta por unanimidad acepta el texto propuesto y autoriza al representante legal para la realización de todos los actos y la suscripción de todos los documentos públicos o privados requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto social aprobados.

Al no haber otros puntos que tratar, el Presidente agradece la presencia de los representantes de los accionistas y concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, hecha, es leída y aprobada por todos los accionistas presentes en la Junta.- Se levanta la sesión siendo las 12H00.

Por
Varela Internacional S.A.

Rodrigo Jijón Letort
Apoderado

Bruno Pineda
Presidente Adhoc

Por
Varela Hermanos S.A.

Rodrigo Jijón Letort
Apoderado

Carlos Cordovez Escobar
Secretario

144996

00004 -

ANEXO

Quito, 15 de octubre de 2004

Señor doctor
Carlos Alfonso Cordovez Escobar
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la compañía **Distribuidora Panamericana de Licores S.A. DIPANLIC**, reunida en esta fecha, decidió reelegirlo **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de dos años.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del estatuto social, el Gerente General, en forma individual, es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Distribuidora Panamericana de Licores S.A. DIPANLIC fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito el 19 de abril de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de mayo del mismo año.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Juan Antonio Varela Clément
Presidente

ACEPTACIÓN.- Para los efectos legales correspondientes, dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de Distribuidora Panamericana de Licores S.A. DIPANLIC por el período estatutario de dos años.

Quito, 15 de octubre de 2004

Carlos Alfonso Cordovez Escobar
C.C.170000695-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10595 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 28 DIC. 2004



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
DR. HECTOR CAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOYFE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: *una* foja (s) útil (es)

Quito, a 11 MAYO 2005



[Handwritten Signature]
DR. RAMIRO DAVILA-SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

00005

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DIPANLIC, que otorga: CARLOS ALFONSO CORDOVEZ ESCOBAR, GERENTE GENERAL, a favor de: DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A. DIPANLIC, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a ONCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número **07.Q.IJ. 004165**, de fecha **DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE**, emitida por el Doctor **GONZALO MERLO PEREZ**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, tomé nota al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA**, otorgada ante mí, el **DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL**; y, de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía, celebrada ante mí, el **ONCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS**, referente a la aprobación del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A. DIPANLIC**, en los términos constantes en ella.- Quito, a **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE**.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



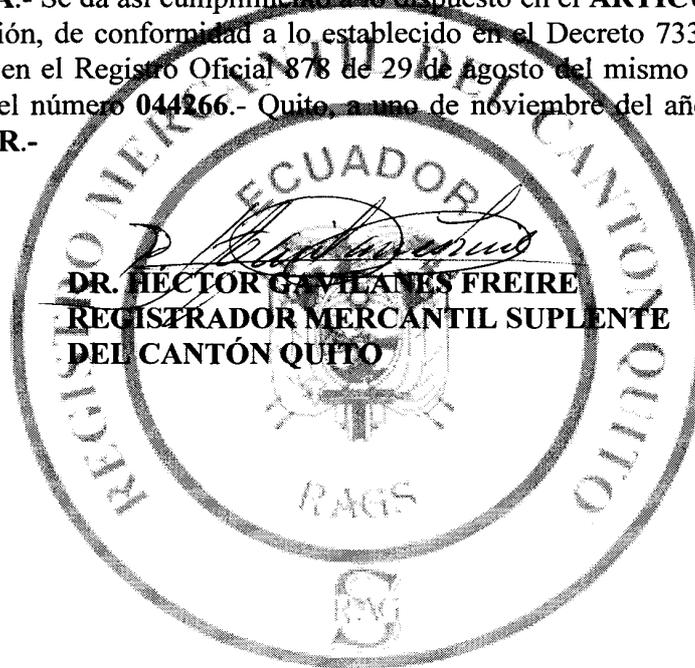


00007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de octubre de 2.007, bajo el número **3217** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1250** del Registro Mercantil de veinticuatro de mayo de dos mil, a fs. 2027 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA PANAMERICANA DE LICORES S.A. DIPANLIC**", otorgada el once de mayo del año dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044266**.- Quito, a uno de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



Hg/mn.-

